

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

8130 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga al "Cabildo de Lanzarote" concesión de dominio público.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado con fecha 30 de julio de 2021 una concesión de dominio público al "Cabildo de Lanzarote", cuyas características son:

Situada: Faro de Punta Delgada, islote de Alegranza.

Destino: Vigilancia para la conservación del entorno y recursos naturales, seguimiento de los procesos naturales, así como la realización de diversas actividades y campañas.

Superficie de dominio público: 164,41 metros cuadrados.

Tasas: Exención de la tasa de ocupación y actividad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169.a y 170.a) respectivamente, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Plazo: 8 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 2022.- El Presidente, Luis Ángel Ibarra Betancort.

ID: A220009057-1